



DECRETO ALCALDICIO N° 060
AUTORIZA PAGO VIA TRANSFERENCIA
ELECTRONICA PERSONAS QUE INDICA.
REQUINOA, 09 de enero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 24 de fecha 05.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para efectuar pago vía Transferencia Electrónica a sus Cuentas Rut, a cuidadores correspondientes al Programa Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI, de acuerdo a detalle que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE pagos vía Transferencia Electrónica a sus Cuentas Rut, a los Cuidadores, correspondientes a la Estrategia de Desarrollo local Inclusivo EDLI, de acuerdo a detalle que indica, en Memorandum N° 23 de fecha 05.01.2016, el que pasa a formar parte del presente decreto, esto con el objeto de disminuir los giros de fondos por rendir de la administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dideco (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE